

12 NOV 2025

ANGOL,

002841

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 16 de agosto de 2023, presentada por Servicios Mónaco S.p.A.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Industrial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: SERVICIOS MONACO S.P.A.
R.U.T.	: 77.476.976-5
REPRESENTANTE LEGAL	: MIGUEL ANGEL PACHECO PACHECO
CEDULA DE IDENTIDAD	
DOMICILIO PARTICULAR	
COMUNA	

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: MANTENCION Y REPARACION MECANICA
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	: 95131
DOMICILIO COMERCIAL	: LOTE N° 1-47, FUNDO EL TRANQUE, ANGOL
CLASIFICACION	: INDUSTRIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO  
MUNICIPAL  
ANGOL  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr  
DISTRIBUCION:  
- Servicios Mónaco S.p.A.  
- Archivo Rentas y Patentes.  
- Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD  
\* **ALCALDE** \*  
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL